



(A CUMPLIMENTAR POR LA UNIDAD GESTORA)  
EXPTÉ.

CONVOCATORIA PUBLICA resolución de  
ORDEN REGULADORA N..

Se recomienda **posicionarse** en los campos del presente formulario mediante la tecla **tabulador**. A continuación proceda a escribir en el primer campo del formulario los datos requeridos. Una vez escrito salte al siguiente con la tecla tabulador. En los campos que hay que marcar una X basta con posicionarse sobre ellos y pulsar una vez el botón izquierdo del ratón.

**ANEXO I**  
**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA AYUNTAMIENTOS**

**DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL**

<i>ENTIDAD LOCAL</i> AYUNTAMIENTO DE		<i>CALLE O PLAZA</i>	<i>CODIGO POSTAL</i>
<i>TELEFONO</i>	<i>FAX</i>	<i>CORREO ELECTRONICO</i> @	<i>C.I.F.</i>
<i>NOBRE Y APELLIDOS DEL SECRETARIO</i>		<i>DIAS Y HORAS DE OFICINA</i>	

**DATOS DEL CONSULTORIO DE ATENCIÓN PRIMARIA**

<i>LOCALIDAD DEL CONSULTORIO</i>	<i>CALLE O PLAZA</i>	
<i>TELEFONO</i>	<i>FAX</i>	<i>CORREO ELECTRONICO</i> @

**TIPO DE SUBVENCIÓN (marcar con X)**

	<i>Cuantía</i>	
<i>GASTOS DE MANTENIMIENTO</i>	<input type="checkbox"/>	_____ euros
<i>GASTOS DE EQUIPAMIENTO</i>	<input type="checkbox"/>	_____ euros
<i>GASTOS DE OBRAS</i>	<input type="checkbox"/>	_____ euros

**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA (marcar con X)**





**Gobierno  
de La Rioja**

*Dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja*

*No dispongo de una dirección electrónica habilitada en el sistema de notificaciones electrónica del Gobierno de La Rioja por lo que solicito el alta en el referido sistema señalando a estos efectos la dirección de correo electrónico indicada para el aviso de la puesta a disposición de la notificación.*

### **SOLICITUD**

D. \_\_\_\_\_, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento arriba indicado, SOLICITA subvención de la Consejería de Salud para atender los gastos del consultorio de atención primaria con arreglo al presupuesto previsto contenido en esta solicitud.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201

(Firma)



## ANEXO II

### DECLARACION RESPONSABLE DEL ALCALDE

D. \_\_\_\_\_ como representante legal del AYUNTAMIENTO DE \_\_\_\_\_ al que pertenece el consultorio de atención primaria de \_\_\_\_\_, declaro bajo mi responsabilidad que:

No existen otras solicitudes de ayuda económica para la misma finalidad.

Sí existen otras solicitudes de ayuda económica para la misma finalidad.

- Organismo al que se ha solicitado o ha recibido ayuda económica para la misma finalidad \_\_\_\_\_.
- Cuantía solicitada o recibida: \_\_\_\_\_ Euros.

Declaro que la Entidad Local ostenta titularidad suficiente sobre el inmueble en el que se pretende realizar el gasto.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201

Fdo. Alcalde-Presidente.



### ANEXO III

#### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS AYUNTAMIENTOS

Se expone a continuación la documentación a aportar por los ayuntamientos junto con la solicitud y para cada caso de subvención:

#### **DOCUMENTACION COMÚN PARA LOS TRES TIPOS DE SUBVENCIÓN** (marcar con una X)

Certificación expedida por el Secretario de la Entidad Local indicando la fecha del acuerdo o resolución adoptados por el órgano competente que deberá contener los siguientes datos:

- El importe total del gasto subvencionable.
- La aprobación de dicho gasto así como a la decisión de solicitar la subvención del mismo al amparo de la presente orden.
- El compromiso de asumir el gasto por la cuantía no subvencionada.

Declaración responsable del Alcalde (Anexo II).

#### • **DOCUMENTACION ESPECÍFICA PARA SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO.**

Además de la documentación común, presupuesto detallado de los gastos de mantenimiento que se estiman que se van a producir durante el ejercicio económico a que se refiere la solicitud para el consultorio de atención primaria de

#### **PRESUPUESTO.**

CONCEPTO	IMPORTE ANUAL EN EUROS
Agua	0,00
Luz	0,00
Teléfono	0,00
Limpieza	0,00
Eliminación de residuos sanitarios	0,00
Calefacción	0,00
Otros	0,00
	0,00



**Gobierno  
de La Rioja**

TOTAL (1).....	0,00
----------------	------

*(1) Una vez rellenos los campos con las cantidades correspondientes a los conceptos, posicionarse en el campo de la suma total, presionar con el botón derecho del ratón y seleccionar "Actualizar campos".*

---





**Gobierno  
de La Rioja**

MOBILIARIO Y OTROS ENSERES				
ELEMENTO	Dependencia donde se ubicará (1)	Presupuesto A	Presupuesto B	Presupuesto C (2)

(1) Consulta médica, de enfermería, sala de espera, aseo, almacén, etc....

(2) Sólo se cumplimentará esta columna cuando el importe solicitado sea superior a 12.000 €.

**MEMORIA JUSTIFICATIVA** (a cumplimentar por el médico: explicación de la necesidad)

**Fdo.- El médico del consultorio de atención primaria:**



**Gobierno  
de La Rioja**

- **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA SUBVENCIÓN DE OBRAS DE CONSULTORIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA, DE ACUERDO AL Art. 5.B.3 DE LA ORDEN REGULADORA.**

Además de la documentación común y con arreglo a los presupuestos presentados se aportará la siguiente información y documentación técnica:

<b>DENOMINACIÓN DE LA OBRA:</b>
<b>JUSTIFICACIÓN DE LA OBRA:</b>

**TIPO DE OBRA:** Determinar con claridad el tipo de obra a realizar de acuerdo a la clasificación del art. 1. 3 de la Orden de Bases reguladoras. según la siguiente clasificación que se enumera. Marcar con X..

**Tipo A)** Obras de conservación y obras de reforma o acondicionamiento menor: demolición y construcción de tabiques, solados, escayolas, instalación de fontanería, electricidad, saneamiento y otros, pintura y demás revestimientos y carpintería interior; siempre y cuando no concurren las circunstancias siguientes:

- En las obras de conservación: que precisen colocación de andamios o afecten a edificios catalogados.
- En las obras de acondicionamiento: que impliquen la modificación de uso, afecten, modifiquen o incidan en estructura, elementos de evacuación, conducciones generales, aspecto exterior de las edificaciones, sobrepasen las sobrecargas con las que fueron calculadas, impliquen una reducción de las condiciones de seguridad contra incendios (estabilidad y resistencia al fuego de los elementos constructivos, instalaciones de detección, alarma y extinción, alumbrado de emergencia, etc.)

**Tipo B)** Obras de ampliación y Obras de conservación o reforma no incluidos en el punto anterior.

**Tipo C)** Obras de nueva construcción.





## Gobierno de La Rioja

### PRESUPUESTO

El Presupuesto base de licitación incluidos los gastos generales, beneficio industrial y el impuesto sobre el valor añadido asciende a la cantidad de:        Euros.

### DOCUMENTACION (marcar con una X):

Obras del **Tipo A** cuyo Presupuesto General de Contrata sea **inferior a 30.000, 00 €** (IVA incluido):

- Memoria Descriptiva, con valoración detallada por partidas presupuestarias, con medición y valoración de las mismas así como documentación gráfica de la misma con plano actual y propuesta a realizar.  
-Justificación del cumplimiento la normativa: sanitaria, DB-SUA y DB-SI.  
-Gestión de residuos en cumplimiento del R.D.105/2008 de 1 de Febrero por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.
- Dos presupuestos de distintas empresas constructoras.

Obras del **Tipo A** cuyo Presupuesto General de Contrata esté comprendido entre 30.000,00 euros y 120.000,00 euros:

- Memoria Descriptiva, con valoración detallada por partidas presupuestarias, con medición y valoración de las mismas, así como documentación gráfica con plano actual y propuesta a realizar.
- Un Estudio básico de Seguridad y Salud o Estudio de Seguridad y Salud según proceda, firmado por técnico competente de acuerdo con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Tres presupuestos de distintas empresas constructoras.
- Justificación del cumplimiento de la normativa: sanitaria, DB-SUA-y DB-SI.
- Gestión de residuos en cumplimiento del R.D.105/2008 de 1 de Febrero por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

Obras del **Tipo A superiores a 120.000,00 euros y obras de tipo B y C.**

- Proyecto en aplicación de lo dispuesto en los artículos 2 y 10 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, suscrito por técnico competente.
- Estudio de Seguridad y Salud, o Estudio Básico, en su caso, firmado por técnico competente de acuerdo con la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Tres presupuestos de distintas empresas constructoras.



**Gobierno  
de La Rioja**

- Justificación del cumplimiento de la normativa: sanitaria, DB-SUA-y DB-SI.
- Gestión de residuos en cumplimiento del R.D.105/2008 de 1 de Febrero por el que se regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.

En el supuesto de obras tipo B: con carácter excepcional y debidamente justificado por motivos de disponibilidad presupuestaria se podrá presentar una Memoria descriptiva en sustitución del proyecto técnico hasta que la comisión de valoración valore la necesidad de redacción del mismo en cuyo caso la concesión quedara condicionada a la presentación del proyecto técnico en el plazo de 2 meses desde la recepción de la resolución de concesión. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la revocación de la concesión.

-

La **Memoria Descriptiva** deberá contener una valoración detallada por partidas presupuestarias, en la que se describa el objeto de las obras, recogiendo los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer, la justificación de la solución adoptada con el plazo de ejecución previsto y, en su caso, si fuera necesario según la naturaleza de la obra, una descripción gráfica de la misma (situación actual y propuesta a realizar), y en dicho caso, se deberá marcar el siguiente apartado:

- Memoria Descriptiva, con valoración detallada por partidas presupuestarias, en la que se describa el objeto de las obras, recogiendo los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer, la justificación de la solución adoptada con el plazo de ejecución previsto y, en su caso, si fuera necesario según la naturaleza de la obra, una descripción gráfica de la misma (situación actual y propuesta a realizar).



#### ANEXO IV

#### REQUISITOS MÍNIMOS DE LA MEMORIA DETALLADA DE LAS OBRAS

- Objeto de las obras.
- Antecedentes y situación previa a las mismas.
- Necesidades a satisfacer.
- Justificación de la solución adoptada.
- Plazo de ejecución previsto.
- Presupuesto total de la obra.
- Valoración detallada por partidas con precio unitario de cada una de ellas.
- En el caso que el edificio donde se ubique el consultorio este destinado a más usos, se especificará que tanto por ciento ocupa la obra prevista en cada uso en el edificio.
- Si fuera necesario, según la naturaleza de la obra:
  - Descripción gráfica de la situación actual.
  - Descripción gráfica de la propuesta a realizar.



Fecha factura (dd/mm/aaaa)	Tercero	Concepto	Importe de la factura

De estos gastos el porcentaje imputable al Consultorio es el    %.

El importe total imputable es de                                  euros.

El gasto total justificado del Consultorio asciende a:         \_         euros

Y para que conste, a los efectos legales oportunos, expido el presente certificado, con el Visto Bueno del  
Alcalde-Presidente, en   , a           , de                                  de            .

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo.:

Fdo.:



## ANEXO VI

### **REQUISITOS DE LOS CONSULTORIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE NUEVA CONSTRUCCIÓN:**

#### **Dependencias:**

- Sala de espera
- Aseo accesible y adaptado para discapacitados
- Consulta médica
- Consulta de enfermería (si procede)
- Almacén.

#### **Condiciones generales:**

- Ubicado en planta baja y sin barreras arquitectónicas en el acceso.
- Las paredes y suelos serán de materiales lavables, de fácil limpieza y desinfección. Las paredes serán lisas y el suelo antideslizante.
- Todas las dependencias contarán con ventilación natural o forzada suficiente.
- Iluminación natural y/o artificial adecuada.
- Se dispondrá de un sistema de calefacción que garantice un ambiente confortable
- El aseo será accesible desde la sala de espera, dispondrá de útiles de aseo desechables y estará adaptado para discapacitados.
- Señalización exterior del consultorio e interior de cada una de las dependencias.
- Señalización de salida con alumbrado de emergencia y sistemas de protección contra incendios.
- Información de horarios en vitrina expositor cerrada y visible desde la calle.
- Todo consultorio debe tener teléfono, al menos de recepción de llamadas.
- La sala de espera será de tamaño suficiente y contará con mobiliario adecuado.

#### **Requisitos de las salas de consulta:**

- Cada consulta tendrá un lavamanos de agua corriente fría y caliente.
- Contará con secamanos así como dispensador de jabón y papel.
- Las consultas médica y de enfermería, deberán estar comunicadas entre sí.
- Cada consulta tendrá como mínimo 18 m<sup>2</sup> y contará con mobiliario y equipamiento clínico adecuado.